

RESOLUCIÓN 73/2021

Caá Catí, 10 de Diciembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 0864/21, con fecha de 09 de Diciembre del 2021, presentado por el Prof. Alfonso M. Pinto, S/Solicitud de autorización para la realización de la cena de egresados, seguido de baile familiar el día 11 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 09/12/2021 se presenta el Prof. Alfonso M. Pinto S/Solicitud de autorización para la realización de la cena de egresados, seguido de baile familiar el día 11 de diciembre en el la extensión áulica Tacuara Carendy.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso con eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 **Art.** N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Prof. Alfonso M. Pintos el permiso para la realización de la cena de egresados, seguido de baile familiar.

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes y al cumplimiento de las medidas

sanitarias vigentes como ser, mantener el distanciamiento, uso de barbijos, aplicación de alcohol, utilización de utensilios de forma personal.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-